

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
COESPO-H/MEX07POP/ 345_IEC/BBC/TR/08/2021**

Fecha: 14 de julio del 2021

El Consejo Estatal de Población de Hidalgo, en el Marco del Programa Estatal de Cooperación 2019-2024 firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), invita a presentar cotizaciones para realizar la:

“HOMOLOGACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE HIDALGO”.

Fecha límite para recepción de ofertas:

A más tardar a las 19:00 horas del día **30 de julio del 2021**

Esta solicitud está abierta a todas las personas físicas o morales constituidas legalmente en México que presten servicios similares a los aquí solicitados.

I. Acerca del COESPO-Hidalgo

Es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo, que tiene por objetivo, elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y su distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. Para leer más sobre el COESPO-Hidalgo, visite: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/conocenos.html>

II. Nombre del Proyecto:

- a. Proyecto:** MEX07POP Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024.
- b. Componente:** Capacidades fortalecidas institucionales estatales fortalecidas para la sensibilización, prevención y atención de la violencia de género con énfasis en la violencia sexual.
- c. Objetivo General:** Elaborar y validar una ruta multisectorial de atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Hidalgo, con un enfoque de derechos humanos y género.
- d. Objetivos específicos:**
 - Integrar protocolos de detección, atención, acompañamiento y sanción atribuidos a las dependencias públicas, privadas y sociales en el estado de Hidalgo, considerando su normatividad en la atención a mujeres víctimas de violencia.



- Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación interinstitucional que permitan la homologación de una Ruta de Atención a las mujeres víctimas de violencia en los ámbitos municipal, regional y estatal.

III. Requisitos del servicio y especificaciones.

La consultoría deberá considerar para su correcto desarrollo, los siguientes elementos:

a. Consideraciones metodológicas:

- Considerar el conjunto de procedimientos de gestión y articulación interinstitucional considerando las acciones de prevención, orientación y asesoría, atención especializada y de emergencia, desde el conocimiento del hecho vinculado a la violencia por razones de género, hasta su recuperación, resarcimiento de daños y restitución de derechos.
- Considerar los factores de análisis para la integración de la Ruta: Normativo, cultural, orgánico-institucional y funcionalidad.
- Que contenga los enfoques transversales de género, derechos humanos, interculturalidad y violencia basada en género.
- Clasificación de las instituciones que intervienen en la atención a mujeres en situación de violencia de acuerdo con su tipo de atención, así como los tipos de vinculación interinstitucional existente.

b. Consideraciones prácticas:

- Revisión documental, entrevistas, revisión de normatividad y articulación de la Ruta.
- La realización de un esquema o mapa general de intervención interinstitucional (instituciones a nivel estatal, municipal y de organizaciones de la sociedad civil) para la implementación de la Ruta.
- Dicho esquema deberá considerar los mecanismos para la operatividad de la Ruta y su secuencia hasta la restitución de derechos.

c. **Preguntas:** Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar vía correo electrónico antes del día 22 de julio del 2021 a los siguientes contactos:

- coespo@hidalgo.gob.mx con copia para:
- ricardo.ponce@hidalgo.gob.mx
- cesar_ariel09@hotmail.com

Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página web del COESPO (<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/>) a más tardar el día 24 de julio de 2021.

d. Fecha tentativa de firma de contrato:

04 de agosto del 2021

e. Fecha de implementación de la consultoría.

De agosto a noviembre del 2021.

IV. Responsabilidades y productos entregables.

Quien resulte seleccionado para realizar el presente proyecto, proveerá un Plan de Trabajo con base en los criterios metodológicos y prácticos establecidos en la presente convocatoria. Dicho Plan de Trabajo será evaluado y consensado para su implementación, por el COESPO-Hidalgo.

La consultoría se ajustará a los siguientes productos entregables:

- Plan de Trabajo para aprobación que incluya una propuesta de calendarización para el desarrollo de la consultoría definiendo los productos entregables.
- Documento que contenga la homologación de la Ruta de Atención e intervención de la violencia hacia las mujeres en el estado de Hidalgo.

Los productos entregables deben realizarse estrictamente en horarios de oficina del COESPO-Hidalgo (8:30 am a 16:30 pm) ubicada en calle Laura Lugo #115, Colonia Revolución, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. No se recibirá ningún producto fuera de horario, día festivo o fin de semana y del domicilio mencionado.

Asegurar la recolección de evidencias de entrega: facturas, nota de remisión de entrega y/o el formato de recepción de productos que será proporcionado por el COESPO-Hidalgo. Sin estas evidencias no podrá autorizarse el pago.

V. Requerimientos mínimos, experiencia, habilidades y competencias

Quien resulte seleccionada/o deberá estar legalmente constituida/o de acuerdo a las leyes mexicanas (con Registro Federal de Contribuyentes para la emisión de factura por los servicios prestados).

La propuesta técnica y económica podrá ser realizada por una persona física o moral legalmente establecida, que cuenten con conocimiento y amplia experiencia probada en la aplicación de trabajos de investigación o consultorías como la solicitada en esta convocatoria.

A continuación, se presentan los requisitos y competencias necesarias para participar en esta convocatoria, así como la documentación que deberá incluirse en las propuestas de trabajo:

Para personas físicas:

- Contar con grado de Maestría y/o Licenciatura en las siguientes Ciencias: Sociología, Pedagogía, Psicología, Derecho, Economía, Políticas Públicas y Salud.
- Mínimo 5 años de experiencia en programas y/o proyectos sobre derechos humanos, género, violencia de género (particularmente hacia las mujeres), interculturalidad y salud.
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Conocimiento de las tendencias actuales en las áreas temáticas clave que se enlistan a continuación:
 - a. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b. Consenso de Montevideo;
 - c. Marcos jurídicos internacionales, nacionales y estatales aplicable sobre el tema de la violencia hacia las mujeres;
 - d. Perspectivas transversales: Derechos Humanos, género e interculturalidad;

Para personas Morales: (empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil)

La o el representante de la empresa u organización, así como de las personas que integran el equipo que participarán y/o las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- El CV de la(s) persona(s) designadas para llevar a cabo la consultoría y de las personas que integran el equipo de trabajo.
- CV de la empresa u organización civil y experiencia en la materia.
- Mínimo 5 años de experiencia en programas y/o proyectos sobre derechos humanos, género, violencia basada en género (particularmente hacia las mujeres), interculturalidad y salud.
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Conocimiento de las tendencias actuales en las áreas temáticas clave que se enlistan a continuación:
 - e. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - f. Consenso de Montevideo;
 - g. Marcos jurídicos internacionales, nacionales y estatales aplicable sobre el tema de la violencia hacia las mujeres;
 - a. Perspectivas transversales: Derechos Humanos, género e interculturalidad;

VI. Propuesta Técnica a incluir para la presentación de cotización

Para personas físicas:

- Presentar CV, destacando la experiencia requerida, además de una breve propuesta de trabajo para el desarrollo de los productos de esta consultoría.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría.
- Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
- Costo desglosado por cada producto entregable.
- Carta de intención.
- Incluir el RFC vigente.
- Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el COESPO-Hidalgo no puede tramitar permisos de trabajo.
- La persona seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos de honorarios o facturas, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias laborales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Para personas morales

Las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- Presentar CV, destacando la experiencia requerida, además de una breve propuesta de trabajo para el desarrollo de los productos de esta consultoría.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría.



- Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
- Costo desglosado por cada producto entregable.
- Carta de intención.
- Incluir el RFC vigente.
- Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el COESPO-Hidalgo no puede tramitar permisos de trabajo.
- Presentar recibos de honorarios o facturas, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias laborales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Las personas físicas y morales deberán enviar su cotización debidamente firmada por el representante legal, en formato electrónico no modificable (pdf) a los correos electrónicos ricardo.ponce@hidalgo.com.mx, cesar_ariel09@hotmail.com y coespo@hidalgo.gob.mx con el título **SOLICITUD DE COTIZACIÓN: COESPO-H/MEX07POP/ 345_IEC/BBC/TR/08/2021**. La cotización debe ser dirigida al **Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del COESPO Hidalgo**.

El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 25 MB, por lo que se sugiere verificar la capacidad de su correo (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

La propuesta económica debe considerar, como sugerencia, la siguiente matriz de cotización de precios:

PROPUESTA DE FORMATO DE COTIZACIÓN

Item	Descripción	Costo unitario	IVA	Costo total
1				

NO SE EVALUARÁN ofertas que no cumplan con los documentos señalados en esta sección. Será riesgo del oferente el incumplir con alguno de los documentos antes señalados.

VI. Propuesta del proceso de evaluación.

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en los numerales V y VI. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

- La evaluación de la oferta se basará en la relación: propuesta técnica (80%) y oferta económica (20%).
- La propuesta técnica puede alcanzar hasta 80 puntos y equivaldrá al 80% de la evaluación total. Como parte de la propuesta técnica se valorará:
 - Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (hasta 25 puntos).
 - Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (hasta 20 puntos).
 - Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados (hasta 25 puntos).
 - Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) (hasta 10 puntos).

La propuesta económica podrá obtener hasta 20 puntos, equivalente al 20% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 20 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.

Para la Evaluación General el puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas, como sigue: Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica.

VII. Criterios de Adjudicación y Condiciones de pago.

COESPO-Hidalgo adjudicará, a quien resulte elegido para la presente consultoría, un contrato de servicios profesionales con costo fijo que no exceda de los **\$120,000.00** (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) conforme al siguiente esquema de pago:

Producto Entregable	Fecha	Monto
Plan de Trabajo para revisión por parte del COESPO-Hidalgo y del UNFPA.	10 de agosto del 2021	20%
Análisis de la normatividad internacional, nacional, estatal, municipal, así como de los factores culturales. Mapeo de procedimientos de gestión y articulación interinstitucional.	30 de septiembre del 2021	20%
Mapeo y clasificación de actores que intervienen en la atención a mujeres en situación de violencia de acuerdo con su tipo de atención.	30 de octubre del 2021	20%
Documento final que contenga la homologación de la ruta de atención e intervención de la violencia hacia las mujeres en el estado de Hidalgo”.	30 de noviembre	40%

Los procedimientos administrativos para la contratación de servicios en los que se suscribe el Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024, firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA), no permiten el pago de anticipos. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y aceptación a entera satisfacción del COESPO-Hidalgo y del UNFPA de los productos requeridos. El pago se realizará en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de una factura original junto con los productos de entrega señaladas a entera satisfacción del COESPO. El pago se realizará dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de la factura y documentación antes señalada.

VIII. Validez de las propuestas.

Las propuestas deberán seguir siendo válidas por 30 días luego del plazo de presentación de la oferta. En circunstancias especiales, COESPO-Hidalgo puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

IX. Aclaración de las propuestas.

COESPO-Hidalgo podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por COESPO-Hidalgo y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a COESPO-Hidalgo.

XI. Fraude y corrupción.

El COESPO-Hidalgo está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el COESPO-Hidalgo, así como contra terceros involucrados en las actividades del COESPO.

XII. Tolerancia cero.

El COESPO-Hidalgo ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del COESPO-Hidalgo. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic en: **Política de tolerancia cero.**

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización.

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Secretario Técnico del COESPO-Hidalgo, Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez escribiendo a **coespo@hidalgo.gob.mx**

XIV. Limitación de responsabilidad.

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con la Coordinación de Programas de Población del COESPO-Hidalgo a los teléfonos 771 71 484 93.

XV. Cero tolerancia a la explotación y el Abuso Sexual.

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios y otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.